

**COMISIÓN AGRARIA  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020 - 2021**

**ACTA  
DÉCIMA TERCERA SESION ORDINARIA**

**Lima, 07 de setiembre de 2020**

En Lima, en la sala virtual MS TEAMS, siendo las diez horas con diez minutos del lunes 07 de setiembre de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del congresista Raúl Machaca Mamani, contando con la presencia de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruiz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca De Espinoza, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Lizana Santos Mártires, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzáles Tuanama, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva y Mario Javier Quispe Suárez **en calidad de miembros titulares**; María Isabel Bartolo Romero; **en su calidad de miembro accesitario**; Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Hinostroza y José Antonio Núñez Salas **con licencia**; y con el quórum reglamentario se dio inicio a la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión.

El presidente indica que se iniciará la sesión con el primer punto de la agenda del orden del día.

**1. Exposición sobre la problemática de la producción y comercialización de la papa en nuestro país, tenemos como invitados a los Señores PEDRO DONATO LAZARO CAYLLAHUI, Presidente de la Asociación de Productores de papa del valle de Majes provincia de Castilla región Arequipa y del Señor CARLOS ALBERTO MELÉNDEZ CÁRDENAS, Presidente Asociación Pequeños Productores Agrarios de Ica.**

El presidente saluda e invita a los expositores para que informe sobre el tema en agenda; refieren que han presentado al Presidente de la República el Memorial N° 0010-2020-APAVICA de la Asociación de Pequeños Agricultores del Valle de Ica, quienes manifiestan la grave situación en la que se encontrarían los productores de papa en la Región de Ica, señalando que, en este momento que la pandemia del Covid19, viene afectando a nuestros agricultores, debido que estos productores de papa estarían percibiendo por parte de intermediarios la oferta por kilo de papa un aproximado de 0.15 centavos de sol; por lo que este monto no cubriría ni siquiera los 0.70 centavos del costo de producción por kilo.

Solicitan a la comisión agraria intercedan antes las autoridades del poder ejecutivo a fin de encontrar una solución a sus graves problemas que afectan a las familias de los agricultores de papa. Y estos problemas se suma a los del Covid 19 que han dejado a muchas familias abandonas en el campo.

Concluida las exposiciones, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Jorge Vásquez Becerra, Mártires Lizana Santos, Isaías Pineda Santos, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Mario Javier Quispe Suarez.

Finalizadas las ponencias, el presidente agradece la asistencia de los invitados y los datos e informaciones brindadas a la comisión.

## **2. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3621/2018-CR, 6088/2020-CR, que propone la “Ley que institucionaliza el día del Ingeniero Agrónomo en el Perú”.**

El señor presidente sustentó el predictamen elaborado, se pone en debate para su aprobación el predictamen recaído en los proyectos de ley 3621/2018-CR, 6088/2020-CR, que propone la “Ley que institucionaliza el día del Ingeniero Agrónomo en el Perú”.

La fórmula legal tiene (2) artículos, por el cual se propone reconocer las labores que desarrollan los ingenieros agrónomos a nivel nacional como profesionales con una formación integral humana, científica-tecnológica y social, en el impulso y desarrollo agrario del país.

Como antecedentes internacionales podemos señalar las celebraciones que se realizan a nivel de Latinoamérica por el día del ingeniero agrónomo: Argentina (el 06 de agosto); Paraguay (el 20 de setiembre); México (el 22 de febrero); Nicaragua (el 15 de mayo); Guatemala (el 19 de junio); Venezuela (el 5 de agosto); Paraguay (el 18 de agosto); Chile (el 28 de agosto); El Salvador (el 30 de agosto); Uruguay (el 15 de setiembre); Republica Dominicana (el 04 de octubre); Brasil (el 12 de octubre) y Colombia (el 24 de noviembre).

En el Perú tenemos que la creación de un Instituto Agrícola o Escuela Técnica Agropecuaria se remonta a la época de la Confederación Peruana-Boliviana, en la que el General Santa Cruz decretó en 1837 la fundación de una Escuela Práctica “como campo de aclimatación y fábrica de instrumentos rurales. En uno de sus considerándose menciona que en ningún ramo de la industria humana son más necesarios el arte, la ciencia y la experiencia que la agricultura (...)”, iniciativa que no llego a prosperar; sin embargo, por Ley del Congreso del “30 de junio de 1900” se creaba la Escuela Teórica Práctica de Agricultura, ubicada en los terrenos centrales

de Santa Beatriz. Posteriormente en 1902, se da inicio a la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria; siendo que finalmente entre 1926 y 1927 se decretó el traslado de la Escuela a un fundo adquirido en el actual distrito de la Molina, lo que sería el verdadero origen de la Universidad Agraria de la Molina, cuyo traslado definitivo fue en 1933.

Por lo expuesto, la norma busca dar cumplimiento al acuerdo de los propios Ingenieros Agrónomos reunidos en un Congreso de su especialidad, los que han solicitado se institucionalice una fecha adecuada a la realidad del Perú, a fin de que sea celebrada como día del Ingeniero Agrónomo. Es por ello en el Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos del Perú, realizado en la ciudad de Ayacucho el 29 y 30 de junio del 2018, los asistentes por unanimidad acordamos celebrar el día de Ingeniero Agrónomo el día 30 de junio de cada año”.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios. Participo el congresista Jorge Vásquez Becerra.

Finalizado el debate, el presidente puso a votación el predictamen elaborado, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Mártires Lizana Santos, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzales Tuanama, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva, Mario Javier Quispe Suarez y María Isabel Bartolo Romero (por el congresista Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma).

### **3. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5812/2020-CR, 5756/2020-CR y 6063/2020-CR, que propone la “Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional hasta diciembre del año 2031”.**

El señor presidente sustentó el predictamen elaborado, se pone en debate para su aprobación el dictamen recaído en los proyectos de ley 5812/2020-CR, 5756/2020-CR y 6063/2020-CR, que propone la “Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional hasta diciembre del año 2031”.

La fórmula legal tiene (1) artículos, y (1) una disposición complementaria final por el cual se propone una prórroga o ampliación del plazo de moratoria al mismo plazo en el que se dio la Ley que se pretende modificar, que es la Ley 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años.

Con Resolución Legislativa 28170, publicada el 15 de febrero de 2004, el Congreso de la República ratificó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el cual contiene el marco normativo internacional que regula el movimiento transfronterizo de los Organismos Vivos Modificados (OVM). Los OVM son aquellos organismos vivos que han recibido algún material genético nuevo mediante el uso de la biotecnología moderna.

El Poder Ejecutivo ha dado normas complementarias que derivan de la Ley, así como la emisión de directivas, guías y lineamientos necesarios para una adecuada implementación, lo cual ha exigido esfuerzos complejos para lograr consensos multisectoriales con los sectores involucrados y con actores relevantes de la sociedad civil, que a la fecha no se han logrado concluir en las tres finalidades que establece la Ley, conforme lo precisa el VI informe del MINAN al Congreso.

Dificultades encontradas en el proceso de implementación de la Ley de Moratoria y su Reglamento son las siguientes: (1). A la fecha no han sido implementados el Programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo (PBDC) a cargo del INIA y el Proyecto Especial para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en Biotecnología Moderna Relativas a la Bioseguridad (PFCCB) a cargo del CONCYTEC. Esta situación podría afectar el cumplimiento de algunos objetivos planteados para estos 10 años. (2). La existencia de mercado informal de semillas e insuficiente capacidad operativa de la autoridad de semillas para controlar la venta de granos OVM importados para la alimentación de animales y que son utilizados como semilla por algunos agricultores de escasos recursos). Por ello, se requiere un trabajo articulado entre el MINAM, el MINAGRI y el INIA, para generar alternativas viables para los agricultores que, debido a su condición de pobreza y la ausencia de asistencia técnica, no utilizan semillas de calidad. (3). Debido a lo especializado de los estudios de línea de base, se hace muy difícil encontrar equipos de expertos nacionales con capacidad de contratar con el Estado, lo que genera muchos procesos desiertos. (4). Se carece de personal dedicado a cubrir aspectos de bioseguridad en los Órganos Sectoriales Competentes y las entidades que conforman sus respectivos Grupos Técnicos de Bioseguridad; esta situación ha venido retrasando la implementación de la Ley 27104. (5). No se ha implementado una política nacional de conservación y uso sostenible del patrimonio genético nacional que oriente acciones articuladas entre las instituciones vinculadas al recurso genético, y que provea de recursos para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de estas. Tampoco se cuenta con un centro de investigación en recursos genéticos que identifique y caracterice la diversidad genética de las especies peruanas con énfasis en su puesta en valor, y en bioseguridad para evitar su deterioro y para protegerla de la biopiratería, además de generar, centralizar y proveer información oportuna y confiable para la toma de decisiones en aspectos de recursos genéticos.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios. El congresista Rolando Campos Villalobos, *solicito que la ampliación del plazo de la modificatoria sea por 15 años (hasta el 2035)*. La congresista María Isabel Bartolo Romero, expresa conformidad en la ampliación del tiempo hasta el 2035. El congresista Isaías Pineda Santos, apoya la iniciativa.

Finalizado el debate, el presidente puso a votación el predictamen elaborado y modificando el plazo de ampliación a 15 años (hasta el 2035), siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Mártires Lizana Santos, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzales Tuanama, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva, Mario Javier Quispe Suarez y María Isabel Bartolo Romero (por el congresista Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma).

#### **4. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5194/2020-CR que propone la “Ley de promoción extraordinaria para la adquisición de la producción Agrícola de la papa nacional en marco a la reactivación económica”.**

El señor presidente sustentó el predictamen elaborado, se pone en debate para su aprobación el dictamen recaído en el proyecto de ley 5194/2020-CR que tiene como objetivo la promoción de la adquisición de la papa de cultivo nacional, de la cual dependen 711.313 familias peruanas que forman parte de la agricultura familiar y que se distribuyen en 19 regiones del país, lo cual es concordante con lo previsto en la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, Ley 27767, que dispone la adquisición obligatoria de productos alimenticios nacionales a los pequeños productores locales, individuales u organizados, así como a las micro y pequeñas empresas agroindustriales quienes deberán utilizar insumos nacionales preferentemente producidos en la zona.

La fórmula legal tiene (2) artículos, y (1) una disposición complementaria final por el cual se propone declarar de interés nacional la promoción extraordinaria para la adquisición de la producción agrícola de la papa nacional en marco a la reactivación económica.

El Ministerio de Agricultura y Riego también ha realizado su evaluación del impacto de las medidas que se están tomando, en ese sentido se puede observar el comportamiento del PBI Agropecuario 2020 y las pérdidas son de 1, 611 millones; en ese sentido, tanto las evaluaciones externas como la del propio Ministerio,

encuentran una enorme afectación al sector agropecuario, impactando, sobre todo, en el pequeño productor de la agricultura familiar; de modo que de no implementarse medidas de recuperación de la actividad productiva ante la caída de los ingresos de los agricultores en el primer semestre y durante el año 2020, podríamos entrar en una crisis económica en el sector agropecuario.

La agricultura representa uno de los principales motores de la economía nacional, este sector que tradicionalmente ha venido arrastrando su propia crisis no se detiene, siendo uno de los pocos rubros que la crisis del coronavirus no ha cerrado. Las empresas de este sector siguen trabajando para alimentar a todos los peruanos. El sector agro peruano sigue trabajando. La pequeña agricultura en el Perú provee el 80% de los alimentos básicos para el país. En este panorama de emergencia nacional, la agricultura sigue activa por considerarse esencial, pero la crisis también la impacta, especialmente a los pequeños agricultores. Es por lo que se debe establecer políticas direccionadas al apoyo a los pequeños productores agrícolas.

Por lo expuesto, la norma busca que atendiendo a la situación crítica en la que se encuentra el sector productivo nacional, resulta indispensable establecer reglas adicionales para la adquisición estatal de producción agropecuaria con carácter prioritario que pueda emplearse en la confección de canastas básicas familiares que sirvan para la atención de las necesidades inmediatas de las familias peruanas más necesitadas en cualquier situación de emergencia.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios.

Finalizado el debate, el presidente puso a votación el predictamen elaborado, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Mártires Lizana Santos, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzales Tuanama, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva, Mario Javier Quispe Suarez y María Isabel Bartolo Romero (por el congresista Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma).

**5. Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5530/2020-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego, en la zona de influencia del canal Miguel Checa, en la provincia de Sullana y Paita del departamento de Piura.**

El señor presidente sustentó el predictamen elaborado, se pone en debate para su aprobación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5530/2020-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego, en la zona de influencia del canal Miguel Checa, en la provincia de Sullana y Paita del departamento de Piura.

La fórmula legal tiene (1) artículos, y (1) una disposición complementaria final por el cual se propone la aprobación de la iniciativa legislativa analizada, manteniendo el texto propuesto, en mérito a las consideraciones expuestas sobre la coyuntura actual y la importancia de la obra para la mejoría de la agricultura en Piura y su impacto directo en la calidad de vida de los agricultores de la zona.

La iniciativa legislativa recoge el planteamiento técnico sobre esta inversión pública que establece el mejoramiento de las condiciones de revestimiento del Canal Miguel Checa—que nace en el reservorio de Poechos- y beneficia a más de 11 mil hectáreas agrícolas del Valle del Chira, de las provincias de Sullana y Paita, para lo cual se perfeccionará la infraestructura agrícola, así mismo se contempla la capacitación para la operatividad y mantenimiento adecuado de la infraestructura y mejor aplicación del recurso hídrico a nivel de parcela.

Por lo expuesto, la presente norma contribuirá al fortalecimiento de la reactivación de la agricultura familiar, a través del mejoramiento del revestimiento de un canal de agua de vital importancia para la agricultura de la región Piura, que impactará directamente en la economía del alrededor de diez mil agricultores en ese departamento.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios. El congresista Mártires Lizana Santos, señala la importancia del presente predictamen. El congresista Napoleón Puño Lecarnaque, manifestó su apoyo al predictamen.

Finalizado el debate, el presidente puso a votación el predictamen elaborado, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Mártires Lizana Santos, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzales Tuanama, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva, Mario Javier Quispe Suarez y María Isabel Bartolo Romero (por el congresista Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma).

**6. Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5774/2020-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el afianzamiento del Sistema Hidráulico Tinajones”.**

El señor presidente sustentó el predictamen elaborado, se pone en debate para su aprobación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5774/2020-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el afianzamiento del Sistema Hidráulico Tinajones”.

La fórmula legal tiene (1) artículos y (1) disposición complementaria final, por el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el afianzamiento del Sistema Hidráulico de Tinajones, con la finalidad de mejorar la oferta hídrica y a su vez la calidad de la agricultura del país, generando las condiciones necesarias para el desarrollo de una agricultura exportadora sostenible en la Región Lambayeque.

Esta situación de déficit hídrico es un escenario que se presenta de manera recurrente en los últimos años, por lo que resulta de suma importancia la implementación de mejoras y optimización de la infraestructura incluyendo el reservorio Tinajones, lo que impactará favorablemente en las condiciones de almacenamiento y distribución del agua, y en la eficiencia y el manejo de los recursos hídricos del valle, en beneficio de los agricultores y de la población.

En esta parte de la cuenca se encuentran las tres ciudades más importantes y desarrolladas del departamento de Lambayeque: Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe. Las acciones que se desarrollan en la cuenca de gestión Chancay-Lambayeque, permiten identificar a la agricultura, ganadería, comercio e industria como las 3 actividades económicas principales que impulsan su desarrollo con un crecimiento promedio en los últimos 10 años de 4,81%, 4,23% y 3,94 % respectivamente.

En el caso de la Región Lambayeque, los principales problemas en el aprovechamiento del recurso hídrico están relacionados a la irregularidad de la disponibilidad hídrica y a las pérdidas de agua por uso incorrecto; sumado a la contaminación por aguas residuales no tratadas y a la insuficiencia de estructuras de captación y almacenamiento.

La iniciativa legislativa dictaminada está enmarcada en los objetivos del Acuerdo Nacional, en cuyo capítulo referido a la “Competitividad del País” se ha establecido el compromiso a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluye la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector.

Por lo expuesto, la norma busca mejorar la recepción del reservorio de Tinajones aumentándose su capacidad de almacenamiento se evitaría perder agua, por la falta

de revestimiento del reservorio, por la descolmatación y otras acciones necesarias para los beneficios de los usuarios.

Seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus aportes o comentarios. La congresista Rita Elena Ayasta de Díaz, señala los benéficos de la presente iniciativa legislativa. El congresista Rolando Campos Villalobos, resaltando la importancia de la obra y el factor importante de su mantenimiento para su funcionamiento, solicita el apoyo al presente predictamen. El congresista Gilbert Juan Alonzo Fernández, manifiesta su apoyo al proyecto de predictamen.

Finalizado el debate, el presidente puso a votación el predictamen elaborado, siendo aprobado por **MAYORIA** con los votos a favor de los congresistas: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Mártires Lizana Santos, César Gonzales Tuanama, Mario Javier Quispe Suarez y María Isabel Bartolo Romero (por el congresista Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma); con el voto en contra del congresista Lenin Abraham Checco Chauca; con el voto en abstención del congresista Lenin Bazán Villanueva.

## 7. Sustentación de proyectos de ley presentados y decretados a la Comisión

Señores congresistas el siguiente punto de la agenda es la sustentación de proyectos de ley ingresados a la Comisión: En primer lugar, congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, quien sustentara su proyecto de ley 5154/2020-CR, que propone “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y puesta en marcha de la represa La Polvareda en la provincia de Pisco región de Ica”.

Seguidamente, el congresista Mártires Lizana Santos, para presentar su proyecto de ley 4269/2018-CR, que propone “Ley que modifica el Título VII de la Ley 27506, Ley del Canon, con la finalidad de crear el canon hídrico por el uso productivo del agua, incluyendo el uso hidroenergético”.

Finalmente, tenemos la presentación del congresista Isaías Pineda Santos, quien sustentara su proyecto de ley 6022/2020-CR, que propone “Ley que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 997, el cual promueve el fortalecimiento de las direcciones regionales de la agricultura y agencias agrarias de los Gobiernos Regionales”.

El presidente agradece la exposición de los señores congresistas.

## **8. APROBACIÓN DEL ACTA, el presidente puso a consideración la aprobación del acta de la décima sesión ordinaria y séptima sesión extraordinaria de la Comisión Agraria.**

Puesto al voto nominal fue aprobado el acta de la décima sesión ordinaria y séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Agraria, POR UNANIMIDAD, con los votos de los congresistas: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Mártires Lizana Santos, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzales Tuanama, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva, Mario Javier Quispe Suarez y María Isabel Bartolo Romero (por el congresista Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma).

## **V. Cierre de la sesión**

El señor Presidente sometió a votación nominal la aprobación del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Raúl Machaca Mamani, Lusmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Mártires Lizana Santos, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzales Tuanama, Lenin Bazán Villanueva, Mario Javier Quispe Suarez y María Isabel Bartolo Romero (por el congresista Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma).

Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

**RAÚL MACHACA MAMANI**  
Presidente

**JESÚS ORLANDO ARAPA ROQUE**  
Secretario